

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 406

Fecha: 15 de enero de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

Tabla

- 1. Aprobación Misión de Observación SENAME.**
- 2. Recomendaciones generales Misión de Observación SENAME.**
- 3. Recomendaciones específicas Misión de Observación SENAME.**
- 4. *Amicus curiae* Comunidades del Norte.**
- 5. Varios.**

1. Aprobación Misión de Observación SENAME.

El consejero Micco señala observaciones en cuestiones de forma al documento y que ha enviado por escrito.

El consejero Saffirio reitera la importancia de hacer referencia a los informes realizados en los últimos años por la Contraloría General de la República en relación al SENAME.

2. Recomendaciones generales Misión de Observación SENAME.

El consejero Aylwin indica que había pedido que en la introducción se agregara una explicación respecto del sistema de protección que desarrolla SENAME y en el cual se inserta el sistema residencial como una de sus ofertas programáticas, de manera tal de contextualizar de mejor manera el área de estudio que es el sistema residencial. Constata que esta recomendación fue incluida en el informe.

Se aprueba el capítulo por unanimidad de los/as consejeros/as presentes.

3. Recomendaciones Informe SENAME.

El consejero Frontaura asegura que se recogió lo de la sesión anterior, que está más sintético y que eso le parece muy bien.

La directora aclara el contexto de los sobrecupos e informa la potestad del Poder Judicial de utilizar el artículo 80 bis de la ley 19.968.

La consejera Romero indica que los sobrecupos y hacinamientos en residencias que habla el informe no deben existir nunca. Agrega, que en el capítulo vinculación con el medio los mecanismos para recoger opinión de niñas y niños deben ser amplios y diversos, asegurando su confidencialidad sin excluir los medios escritos. Señala, sus inquietudes al área de orientación vocacional a los niños y niñas de residencias. Por último, la consejera Romero agrega que en los temas de salud mental se debe ir más lejos que lo descrito.

Se aceptan los cambios de la consejera Romero.

La consejera Guerra sugiere cambios de forma en el punto sobre las situaciones de hacinamiento y espacios recreacionales expuestos en el informe. Con relación a lo señalado por la consejera Romero agrega que esta orientación debe ser adecuada a los intereses de los niñas y niños, desarrollando altas y variadas expectativas para su educación.

El consejero Aylwin propone recomendaciones generales, ya que no hay referencia a dos temas que motivaron la misión, que son castigos, malos tratos y abusos sexuales. Cree que por la gravedad debe existir en las recomendaciones una referencia más explícita en estas materias. Por otro lado, señala que, en las medidas de corto y mediano plazo, cuando se habla de uso de disciplina, castigo y malos tratos le parece bien que estos sean reportados a las autoridades, pero señala que esta mención no está en el caso de abuso sexual. Por ello propone en

estos últimos casos que en el corto plazo se señale que se debe reportar a las autoridades competentes.

La directora agrega que es obligación denunciar cuando existe un delito como es el caso del abuso sexual.

El consejero Frontaura dice que sobre el capítulo de familia e identidad y sobre uso de disciplina, castigos y malos tratos, pide cambiar un par de aspectos de forma, que tienen que ver con el lenguaje, así como además tener cuidado con algunas palabras en el capítulo de abuso sexual a mediano plazo.

La consejera Guerra en el punto sobre violencia entre pares, propone que se agregue en la redacción que se dé una cultura de *No violencia*, porque es más propositivo.

La directora añade que con los cambios se dan por aprobados los últimos capítulos, para ser entregados a la correctora de estilo.

4. *Amicus curiae* Comunidades del Norte.

El consejero Aylwin revisó la propuesta y señala que hace referencia a dos temas: el primero, la ausencia de consulta de la medida administrativa y segundo, el derecho de propiedad de las comunidades aimara. No tiene claridad por cual de todas las vías que se mencionan va la propuesta y solicita hacer una reflexión sobre el camino a seguir. En cualquier caso, está de acuerdo en realizar este *amicus curiae*.

El consejero Donoso solicita más detalles sobre esta presentación. En cuanto a su contenido, indica que existen dos posibles formas de abordarlo: una, si la medida en cuestión estaba sujeta a la obligación de realizar un proceso de consulta indígena y, en segundo lugar, por referencia a las obligaciones que establece la Ley Indígena en materia de tierras para las comunidades indígenas del norte. Recuerda que la práctica que ha venido desarrollando este Consejo en relación a la aprobación de los *amicus curiae* consta de dos etapas: la primera es decidir si presentar o no el *amicus curiae*, y la segunda es aprobar el texto del *amicus* si es que la primera decisión fue favorable. En este sentido, señala que está de acuerdo con la idea de presentar el *amicus* en la medida que haga presente al tribunal los estándares relativos a la materia discutida, sin perjuicio que luego deberá presentarse para aprobación del Consejo el texto del *amicus*.

El consejero Amunátegui dice que el informe del Ministerio de Bienes Nacionales le parece rotundo.

La consejera Romero estima que el Ministerio Bienes Nacionales tiene que informarse por el Consejo de Monumentos Nacionales, ya que éste en su informe señala que, en el inmueble entregado al Ejército, se encuentran sitios de interés arqueológico, histórico y cultural del pueblo aimara. Considera que este un argumento potente para interponer este recurso.

El consejero Frontaura, por su parte, señala que en esta situación hay un asunto que no es del todo claro, en el sentido que, si se trata de un problema de incumplimiento de la obligación de consulta, habría que participar, pero si no es eso, si uno que se trata de un tema de discusión jurídico entre partes y que no involucra obligaciones en materia de derechos humanos es poco lo que pueden hacer al respecto y debería verse en la Corte, no debiendo participar el INDH.

El consejero Saffirio, cree que no están en condiciones de aprobar en el día de hoy el *amicus curiae*.

El consejero Aylwin llama a leer una nueva minuta para tener más antecedentes.

5. Varios.

a. Ley de Lobby.

El consejero Saffirio indica, que en su año y medio nadie se le había acercado en su calidad de consejero, por lo que no sabe si se entiende como lobby, el acercamiento de Alexis Yáñez, un ex compañero de universidad para plantearle la voluntad de una serie de empresas vinculadas con el vertedero de Til Til, donde entiende que el INDH está haciendo un estudio. La referida persona le manifestó la idea de entregar antecedentes, si es que el INDH lo requiriera. Pregunta si lo anterior puede ser entendido como constitutivo o no de lobby, para dejar constancia en el acta.

La directora entiende que sí y que dichas aproximaciones por parte de un tercero sí son consideradas lobby y deben ser tocadas en los puntos “varios” del Consejo, por lo que queda constancia.

b. Propuesta de Misión de Observación.

La consejera Guerra, quiere recordar que la semana pasada planteó el caso de las comunidades aledañas a CELCO. Señala la necesidad de dar una respuesta a las comunidades sobre la petición de una Misión de observación.

La consejera Carrera pregunta por la visita del Papa de si se hará una observación al estado de las posibles manifestaciones.

Se señala la necesidad de tener especial atención en Región de La Araucanía en el marco de la visita papal. El consejero Aylwin dice que hay preocupación en la zona.

La consejera Carrera habla sobre reacciones de las organizaciones de la sociedad civil pertenecientes al registro INDH por remoción del ex director.

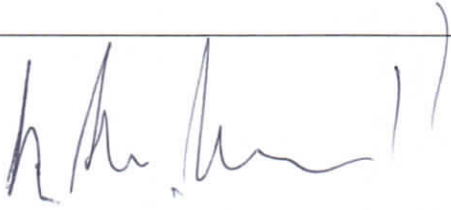
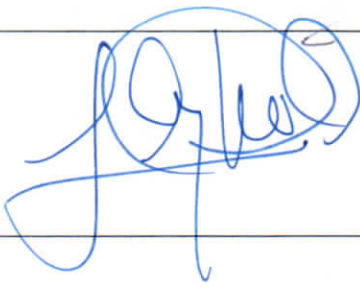
El consejero Aylwin señala estar llano a acompañar a la directora en reunión con las organizaciones de la sociedad civil. Lo mismo indica la consejera Romero. La directora indica que esa reunión se realizará, pero antes les avisará a los jefes de unidad, que son su núcleo de trabajo.

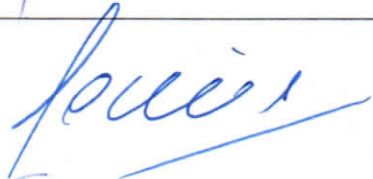
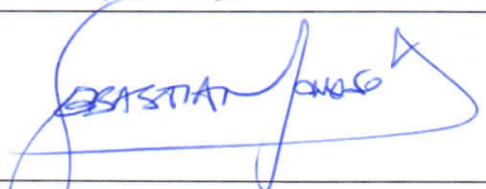
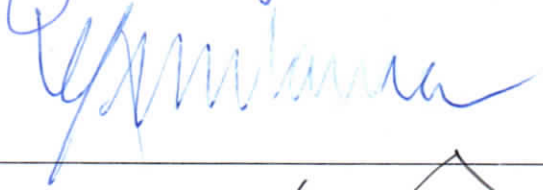
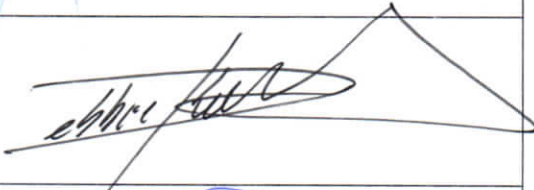
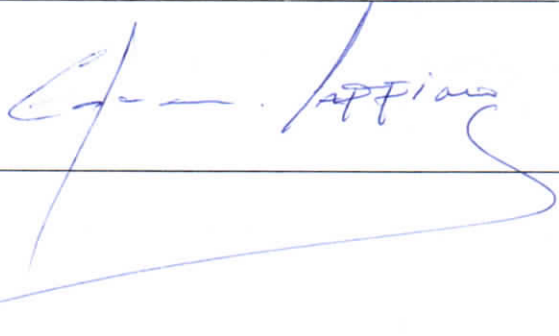
c. Acta 405.

La consejera Guerra precisa que en relación a las aseveraciones del consejero Marelic en el sentido de que los argumentos para la remoción fueron dados por ella en su calidad de representante de la Presidenta de la República, su participación en dicha sesión se limitó a dar lectura al acuerdo suscrito por ocho de los once consejeros por el que se le solicitó la renuncia al cargo. Insistentemente, el aludido consejero ha procurado atribuirle - en su calidad de consejera designada por la Presidenta de la República - el contenido de un pronunciamiento que es fiel expresión de una voluntad colectiva. En consecuencia, lo único que cabe constatar el consejero Marelic es la comunicación del acuerdo del Consejo por el cual se le solicita su renuncia.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban por unanimidad los dos últimos capítulos de la Misión de Observación SENAME, quedando aprobado en su totalidad.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	

Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Don Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Romina Fuentes Palma